



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

**CAC-100**

**FECHA:** 09 de julio de 2021

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 07 de julio de 2021 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión (virtual) ordinaria del 07 de julio de 2021, las decisiones quedarán registradas en el **Acta 34 de 2021**:

1. Se llevó a cabo la presentación del informe por parte del señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

1.1 El Consejo Académico aprobó el informe presentado por el señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

2. Se contó con la participación y asesoría verbal de la profesora: **Nohora Patricia Moreno García**, Coordinadora del Sistema de Formación Avanzada.

2.1 Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo: "**Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional**" a cargo de la Vicerrectora Académica encargada, **Sandra Marcela Durán Chiappe** y de la profesora **Nohora Patricia Moreno García**.

2.2 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del proyecto de Acuerdo: "**Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional**", por parte del cuerpo colegiado.

2.3 El Consejo Académico aplazó la consideración del Acuerdo: "**Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional**", y solicitó a la Vicerrectoría Académica que se atiendan las sugerencias realizadas por el cuerpo colegiado, en especial la incorporación en el Artículo 2 de la representación profesoral, y el mecanismo para su designación, el cual será decidido por quienes proyectaron la propuesta de acuerdo.

3. Se contó con la participación del profesor: **Geral Eduardo Mateus Ferro**, Director del Departamento de Lenguas.

3.1 Se llevó a cabo la presentación del **Plan de Formación en Lenguas Extranjeras**, actualizado por el decaimiento de la Resolución 18583 del Ministerio de Educación Nacional a cargo del profesor **Geral Eduardo Mateus Ferro**, Director del Departamento de Lenguas.

**3.2** Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del **Plan de Formación en Lenguas Extranjeras**, actualizado por el decaimiento de la Resolución 18583 del Ministerio de Educación Nacional.

**3.3** El Consejo Académico avaló el documento actualizado del **Plan de Formación en Lenguas Extranjeras**, por el decaimiento de la Resolución 18583 del Ministerio de Educación Nacional.

**4.** Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de la prórroga de comisión de estudios doctorales de **Sandra Ximena Ibañez Córdoba**, profesora adscrita al departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología, a cargo del decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**.

**4.1** Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la aprobación de la prórroga de comisión de estudios doctorales de **Sandra Ximena Ibañez Córdoba**, profesora adscrita al departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

**4.2** El Consejo Académico recomendó al señor Rector el otorgamiento de la prórroga a una comisión de estudios doctorales de **Sandra Ximena Ibañez Córdoba**, profesora adscrita al departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202103500082133)

**5.** Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre el aval del año Sabático de **Alexander Ruíz Silva**, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación, a cargo de la decana de la Facultad de Educación, **Sandra Marcela Durán Chiappe**.

**5.1** El Consejo Académico recomendó tener en consideración que las solicitudes que envíen las facultades frente a los años sabáticos estén acompañadas de un concepto de viabilidad presupuestal por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación donde se establezcan las condiciones financieras para su otorgamiento una vez sea aprobado por el Consejo Superior.

**5.2** Respecto al numeral anterior, el cuerpo colegiado recomendó avalar un (1) año sabático por Facultad y que sea la misma Facultad quien establezca los criterios para su otorgamiento, teniendo en consideración los criterios expuestos por el Consejo Académico en sesión del 27 de marzo de 2019 (acta12).

**5.3** El Consejo Académico concedió aval a la solicitud de Año Sabático de Alexander Ruíz Silva Galvis, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación, en atención a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 de 2003 del Consejo Superior; conforme a lo anterior, se procede a dar continuidad del trámite ante el Consejo Superior recomendando su otorgamiento a partir del 01 de marzo de 2022. (202103050065343).

**6.** El Consejo Académico consideró atender la comunicación electrónica remitida el día 07 de julio de 2021 a las 10:49 a.m. (hora de atención del punto) por el presidente de ASPU-UPN, en el cual informó "*Informe que el profesor, Alexander Pareja y Raúl Cuadros. Acompañaran esta sesión esto en razón a que han sido delegados para las determinaciones propias del punto a tratar*", para el punto de la agenda de "**VAC – Solicitud de aprobación propuesta de comunicado en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 0397 del 03 de junio de 2021, acuerdos establecidos ente la UPN y ASPU- UPN.**".

**6.1** Se procedió a realizar el llamado al profesor Alexander Pareja, y en reiteradas ocasiones al profesor Raúl Cuadros sin lograr contacto con él, acto seguido y luego de haberse unido el señor Pareja, no se pudo contar con la participación de ninguno de los mencionados, dado que el profesor Pareja abandonó la sala y fue imposible establecer comunicación con el profesor Raúl Cuadros.

**6.2** Conforme a los numerales anteriores, el Consejo Académico aplazó la consideración de la propuesta de comunicado en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 0397 del 03 de junio de 2021, acuerdos

establecidos ente la UPN y ASPU- UPN, teniendo en consideración que no contó con la presencia de los docentes invitados a la sesión.

7. El Consejo Académico estableció la fecha de una sesión extraordinaria para estudio, análisis y discusión como **único punto**: Análisis actual del semestre académico y presentación de las propuestas ventajas y desventajas (conforme a decisión del Consejo Académico del 07 de julio de 2021) (a. Informe Rector. b. Informes decanos. c. Informe representación profesoral. d. Informe representación estudiantil. e. Informe Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación).

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo Académico  
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR